

Sistema Único de Cancelación SUC

Solución Web Multi empresa que permite la cancelación de CFDI'S utilizando distintos métodos, ya sean manuales o automáticos, además cuenta con notificaciones por correo electrónico, las cuales te permiten tener al día el status de todas tus transacciones tanto emitidas como recibidas.

¿Cuáles son los tipos de documentos?

Existen 2 tipos de documentos a cancelar, definidos por la autoridad

CFDI sin Aceptación

Los contribuyentes podrán cancelar un CFDI sin que se requiera la aceptación del receptor.

CFDI con Aceptación

Los CFDI solo podrán cancelarse cuando la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación y bajo las reglas y procedimientos definidos por la autoridad.

Atributo no Cancelable

Son "No cancelable" los CFDI "origen" a los que se les haya relacionado al menos un CFDI vigente.

¿Cuales son los tipos de métodos de cancelaciones?

Existen 4 métodos de Cancelaciones los cuales se adaptan a las necesidades de cada uno de nuestros clientes, contamos con métodos manuales, masivos y automáticos.

- Cancelación uno a uno por XML
- Cancelación uno a uno por UUI
- Cancelación masiva por XLS
- Cancelación automática por Web Service

Beneficios

Incluye 3 perfiles Cuentas por Pagar, Por Cobrar y Nómina.

Módulo de cancelaciones recibidas y pendientes por autorizar.

Módulo de solicitud de cancelaciones enviadas a clientes.

Notificaciones por correo de todas las solicitudes recibidas.

Módulo de consulta de documentos emitidos con el status de cada documento.

Módulo de consulta de documentos relacionados que te permite conocer si un CFDI es no Cancelable.

Módulo de notificación de cancelación por correo al receptor.

Módulo de reportes que incluye total de cancelados, total de rechazados y total de pendientes.

Módulo Web para aceptación o rechazo por parte del receptor.

Incluye Módulo de Web Services de cancelación, ideal para ERP'S y timbradores.

Cómo funciona



Cliente solicita la cancelación



Sistema Unico de Cancelaciones, recibe y procesa la solicitud de acuerdo a las reglas definidas por la autoridad.



El proveedor recibe notificación por Correo Electrónico y acepta o rechaza la solicitud.